



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO
2018-2021
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEGURIDAD VIAL, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

ASUNTO: APROBACIÓN DE PROGRAMA INTERNO.

POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 1, 4, 15, 16 FRACCIÓN XLVI, 54, 55, Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO; 1, 39, 41, 45, 68, 70, 71, 73, 75, 76, 77 Y 81 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y EL ART. 39, 40 DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO POR ESTE CONDUCTO Y COMO RESULTADO DE LA REVISION REALIZADA AL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL.

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O ESTABLECIMIENTO: "COPPEL S.A. DE C.V."

DIRECCION: CALLE DERBY, NO. 06, PARQUE INDUSTRIAL FINSA, SAN LORENZO ALMECATLA, CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL, MISMO PROGRAMA DEBERA ESTAR PUESTO EN OPERACIÓN PERMANENTE, REALIZANDO SIMULACROS Y CAPACITACIONES AL PERSONAL PARA TENER MAYOR CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE CUALQUIER EMERGENCIA.

NO OMITO COMENTAR QUE ESTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA DE UN AÑO QUEDANDO SIN EFECTO EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE PROTECCION CIVIL.

ATENTAMENTE
 "GOBIERNO INCLUYENTE"

CUAUTLANCINGO PUEBLA A 20 DE AGOSTO DEL 2020

C. JORGE ALBERTO GUERRERO CARMONA
 TBGR-15 MATRICULA 15303234
 DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS CUAUTLANCINGO